AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA

COMPAÑÍA FERRO TORRE S.A.

CUANTIA:

CAP. AUM. SUS. USD 790.000.00

CAP. ACT. SUS. USD 3'950.000.00

DI 4 ,

NF.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece el señor Sebastián Ferro Aldunate en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía

FERRO TORRE S.A, según consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento del capital suscrito y pagado y reforma de estatutos sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Sebastián Ferro Aldunate en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FERRO TORRE S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito D.M. y legitima su comparecencia con el nombramiento que como habilitante se agrega. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno.- La compañía FERRO TORRE S.A. se constituyó como compañía limitada, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo del cantón Quito, doctor Cristóbal Guarderas el primero de junio de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de junio del mismo año. Dos.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito doctor Manuel José Aguirre el primero de

septiembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de enero de mil novecientos ochenta y tres, se transformó en sociedad anónima y se reformaron sus estatutos sociales. Tres.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito doctor Marco Vela Vasco el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis se reformaron y codificaron los estatutos sociales de la compañía y se incremento el plazo de duración. Cuatro.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinticuatro de junio del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de agosto de 2005 se reformaron y codificaron los estatutos sociales de la compañía. Cinco.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de FERRO TORRE S.A., en sesión celebrada el primero de septiembre del dos mil cinco, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante, aprobó el aumento del capital suscrito y pagado y la consiguiente reforma de estatutos sociales de la compañía. Así mismo se autorizó a la Gerente General a otorgar la correspondiente Escritura Pública y a realizar los actos necesarios para su perfeccionamiento. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:** El señor Sebastián Ferro Aldunate, en su calidad de Gerente General de la

Compañía FERRO TORRE S.A., realiza las siguientes declaraciones juramentadas: Uno: La Compañía FERRO TORRE S.A., a la fecha de la presente escritura, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Dos: La Compañía FERRO TORRE S.A. tiene actualmente un capital suscrito y pagado de Tres millones ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.160.000) dividido en treinta y un mil seiscientas (31.600) Acciones de Cien (USD 100) dólares de los Estados Unidos de América cada una. Tres: El aumento de capital suscrito y pagado de la compañía se lo hace, por un valor total de Setecientos Noventa Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 790.000) conforme consta del cuadro de integración de capital que se incorpora a la presente escritura, mediante la emisión de Siete Mil Novecientas (7.900) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cien Dólares de los Estados Unidos de América (USD100) cada una, hasta que el capital suscrito y pagado de la compañía alcance un total de Tres Millones novecientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.950.000). Cuatro: La Junta reconoció el derecho de preferencia que tienen los accionistas para la suscripción de acciones en el presente aumento de capital en la parte correspondiente al aporte en numerario o por compensación de créditos, a prorrata de sus actuales acciones. Este derecho se ejerció de conformidad con lo que dispone el Artículo 181 de la Ley de Compañías y de las respectivas resoluciones emitidas por la Superintendencia de

Compañías al respecto y se estableció que de no ejercer los accionistas su derecho preferente podrán suscribir el aumento de capital los otros accionistas o en su defecto terceros, ya sea en numerario al contado, o con los créditos que tengan contra la compañía. Adicionalmente, se publicó el Aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital; publicación que se realizó en el Diario La Hora el dia 14 de octubre de 2005 y que se incorpora como habilitante de la presente escritura. Cinco: Una vez transcurrido el término de treinta días siguientes a la publicación del aviso mencionado en el numeral anterior, se deja constancia que en el presente aumento de capital el señor Jorge Alluanlli Suce y las señoras Ximena Ferro Aldunate y Paulina Ferro Aldunate, no han ejercido su derecho de preferencia dentro del plazo previsto. Seis: Se deja constancia que solo el señor Marco Antonio Ferro Torre ha aportado ejerciendo su derecho preferente y que no ha manifestado interes en aportar en efectivo lo que le correspondía a los otros accionistas, por lo que terceros han aportado en su lugar, conforme consta del cuadro de integración que se incorpora como habilitante. Siete: El capital suscrito y pagado de la compañía queda conformado según consta del cuadro de integración de capital que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. Ocho: Se reforma los siguientes artículos del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que en adelante dirán: " Artículo Cuarto: Duración: La duración de la Sociedad será de ciento cincuenta años contados

desde la fecha en la que se inscribió la constitución de la Compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito, esto es desde el 25 de junio de 1972 hasta el 25 de junio del año 2122. Este plazo podrá prorrogarse, o disolverse la sociedad y liquidarse antes de su cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en estos Estatutos, o por las demás causas legales previstas en la Ley de Compañías, mediante el voto que represente por lo menos la mitad del capital social pagado asistente de la reunión, en primera, segunda y tercera convocatorias. Artículo Quinto: Capital Social: El capital de la compañía es de Tres Millones novecientas cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 3.950.000) dividido en treinta y nueve mil quinientas (39.500) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$ 100) cada una." **CUARTA.- INVERSION Y NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS:** La nacionalidad de los señores accionistas se encuentra establecido en el cuadro de integración que forma parte integrante de la presente escritura. La inversión que realizan es de carácter nacional. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- H a s t a a q u í la minuta que se halla firmada por la Abogada María José Ferro Albornoz, Abogada con matrícula profesional número ochenta y siete cincuenta, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes

0000004

y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. SEBASTIÁN FERRO ALDUNATE
C.C.# 170963914-8

FERRO TORRE S. A.

IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

Quito, 31 de marzo del 2005

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, **CERTIFICO:** que la copia que antecede,que consta de Uno fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 11 OCT 2005
DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigesimo del Canton Quito

Señor
SEBASTIAN ANTONIO FERRO ALDUNATE
Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de FERRO TORRE S.A., en sesión celebrada el día 31 de marzo del 2005, acordó nombrarle Gerente General y Representante Legal de la Compañía, por un período de tres años.

FERRO TORRE S.A., se constituyó mediante escritura pública el 1 de junio de 1972 ante el Notario Dr. Cristobal Guarderas e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de junio de 1972.

El 1 de septiembre de 1982, se celebra la Escritura Pública de transformación de FERRO TORRE CIA. LTDA. en SOCIEDAD ANONIMA, ante el Notario Vigésimo Segundo Dr. Manuel José Aguirre y se inscribe en el Registro Mercantil el 6 de enero 1983

La Escritura de Aumento de Capital Reforma y Codificación de Estatutos de 16 de noviembre de 1995 ante el Notario Vigésimo Primera Dr. Marco Antonio Vela Vasco e inscrita el 25 de enero de 1996.

Particular que pongo en su conocimiento con el objeto que inscriba este nombramiento en el Registro Mercantil.

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, **CERTIFICO:** que la copia que antecede que consta de Uno fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito
Quito a, 28 JUL 2005
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA 20

Atentamente,

Marco Antonio Ferro Torre
PRESIDENTE
C.I.: 170812652-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 3180 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito,a 21 ABR 2005
REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO.
Quito, 31 de marzo del 2005

Sebastián Antonio Ferro Aldunate
GERENTE GENERAL
C.I.: 170963914-8

• QUITO: Av. Eloy Alfaro Lote 25 y Leonardo Murialdo Telfs.: 2812 346 / 2812 206 / 2815 544 / 2811 995 / 2404 101 Fax.: (593-2) 2401 537 P.O. Box 17.03.419
• Av. 5 de Junio S8-421 y Rodrigo de Chávez Telfs.: 2614 208 / 2655 516
• GUAYAQUIL: Clemente Ballén N° 1818 y Esmeraldas Telfs.: Telfs.: 2451 532 / 2452 658 Fax: 2452 779
• Km. 14,5 Vía a Daule s/n Telfs.: 099 727 719 / 04-2891 417 / 04-2891 671 / 04-2891 626

0000005

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FERRO TORRE S.A.

En la ciudad de Quito, D.M., el día de hoy 1 de septiembre de 2005, siendo las 09h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro y Leonardo Murialdo, se reúnen los accionistas de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas:

Asisten a esta Junta los siguientes accionistas:

a) El señor Marco Antonio Ferro Torre, por sus propios y personales derechos, en representación de 13.575 acciones de cien dólares cada una.

b) El señor Marco Antonio Ferro Torre, en su calidad de Apoderado General de la señorita Ximena Ferro Aldunate, conforme consta de la copia del poder que se incorpora al expediente de la presente Junta, en representación de 4.294 acciones de cien dólares cada una.

c) La señora Paulina Ferro Aldunate, por sus propios y personales derechos, en representación de 4.294 acciones de cien dólares cada una.

Preside la Junta la señora Paulina Ferro Aldunate y actúa como Secretario el señor Sebastián Ferro Aldunate.

Se encuentran presentes los comisarios de la compañía, los señores Martín Dassum y Diego Ponce, Comisario Principal y Suplente, respectivamente.

La señora Presidenta dispone que el señor Secretario compruebe el quorum presente, lo cual se cumple de acuerdo con la lista de accionistas expedida por secretaría, la misma

que pasa a formar parte del expediente. Los accionistas concurrentes representan un capital pagado de US$ 2.216.300 equivalente al 70.14% del total y por lo tanto existe quórum reglamentario, de acuerdo con lo que dispone los Estatutos Sociales.

El señor Marco Antonio Ferro Torre hace entrega en secretaría de copia del poder general que lo acredita como apoderado de la señora Ximena Ferro Aldunate, el cual es incorporado al respectivo expediente.

A pedido de la señora Presidenta, el señor Secretario procede a dar lectura a la Convocatoria la cual se incorpora al expediente de la presente Junta.

A pedido de la señora Presidenta, el señor Secretario procede a dar lectura a la Convocatoria, la cual se incorpora al expediente de la presente Junta, que textualmente dice:

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA FERRO TORRE S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía FERRO TORRE S.A. a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día jueves 1 de septiembre de 2005, a las 9h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro y Leonardo Murialdo en esta ciudad de Quito D.M., con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre el siguiente orden del día:

Punto Único: Conocer y Resolver sobre el aumento de capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía

Se convoca personal e individualmente a los Comisarios de la Compañía.

Agosto 18, 2005

Sebastián Ferro Aldunate
GERENTE GENERAL

La convocatoria se publicó en el Diario La Hora, el día 18 de Agosto del 2005.

La señora Presidenta dispone se pase a conocer el punto del orden del día constante en la convocatoria.

Punto Unico: Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía

Toma la palabra la señora Presidenta quien sugiere a los accionistas presentes aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de US$ 790.000 a prorrata de su participación accionaria, una parte, capitalizando las reservas existentes y por otra parte, en numerario al contado, o con los créditos que tengan contra la compañía sus accionistas compensando con las acciones que para el efecto deban emitirse.

Luego de algunas deliberaciones, los accionistas presentes que representan el 70.14% del capital social suscrito y pagado, aceptan aumentar el capital suscrito de la Compañía, por una parte capitalizando las reservas existentes por un total de US$ 142.000, y por otra parte, en numerario al contado, o con los créditos que tengan contra la compañía sus accionistas por un total de US$ 648.000.

La decisión de los accionistas presentes es tomada de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales, de tal manera que el nuevo capital sea US$ 3.950.000 dividido en 39.500 acciones ordinarias y nominativas de US$ 100 cada una.

Se deja en claro que de conformidad con el Artículo 207 de la Ley de Compañías, la Junta reconoce el derecho de preferencia que tienen los accionistas para la suscripción de acciones en el presente aumento de capital a prorrata de sus actuales acciones. Este derecho se ejercerá de conformidad con lo que dispone el Artículo 181 de la Ley de

Compañías y de las respectivas resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías al respecto. De no ejercer los accionistas su derecho preferente podrán suscribir el aumento de capital los otros accionistas o en su defecto terceros, ya sea en numerario al contado, o con los créditos que tengan contra la compañía.

Para este efecto los accionistas presentes deciden autorizar al Gerente General la elaboración del cuadro de integración de capital una vez cumplidas las formalidades relacionadas con el derecho preferente, cuadro que se incorporará en la escritura de aumento de capital respectiva y que reposará en el expediente de la presente Junta.

Autorizan además al Gerente General para realizar todas las gestiones que sean necesarias para formalizar el aumento de capital referido y la correspondiente reforma de estatutos sociales.

Por último los accionistas que representan el 70.14% del capital social deciden reformar los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la compañía, de tal manera que en adelante digan:

" Artículo Cuarto: Duración: La duración de la Sociedad será de ciento cincuenta años contados desde la fecha en la que se inscribió la constitución de la Compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito, esto es desde el 25 de junio de 1972 hasta el 25 de junio del año 2122. Este plazo podrá prorrogarse, o disolverse la sociedad y liquidarse antes de su cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en estos Estatutos, o por las demás causas legales previstas en la Ley de Compañías, mediante el voto que represente por lo menos la mitad del capital social pagado asistente de la reunión, en primera, segunda y tercera convocatorias.

Artículo Quinto: Capital Social: El capital de la compañía es de Tres millones novecientas cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 3.950.000) dividido en treinta y nueve mil quinientas (39.500) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$ 100) cada una."

No habiendo otro asunto que tratar, a las 11h00 la señora Presidenta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Convocatoria publicada en la prensa
- Lista de Asistentes a la Junta
- Poder General otorgado por Ximena Ferro a nombre de Marco Antonio Ferro
- Publicación en la prensa del derecho preferente
- Cuadro de Integración de Capital

A las 11h15 horas se reinstala la sesión con la presencia de los accionistas anotados al inicio. La secretaria da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

La Presidenta declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de la señora Presidenta y el Secretario que certifica.

Paulina Ferro Aldunate
PRESIDENTA

Sebastián Ferro Aldunate
SECRETARIO

CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FERRO TORRE S.A. CELEBRADA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2005

ACCIONISTAS	PORCENTAJE	NUMERO ACCIONES	FIRMA
Marco Antonio Ferro Torre	42.96	13.575	
Ximena Ferro Aldunate	13.59	4.294	
Paulina Ferro Aldunate	13.59	4.294	
Jorge Alluanlli Suce	29.86	9.437	

Paulina F. de Guzmán
Paulina Ferro Aldunate
Presidenta

Sebastián Ferro Aldunate
Secretario

CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

FERRO TORRE S.A.
QUITO-ECUADOR

0000008

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

	NACIONALIDAD	%	CAPITAL SUSCRITO ACUAL	AUMENTO NUMERARIO	AUMENTO COMP. CREDITOS	RESERVA POR VALUACION	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES
ALLUANLLI SUCE JORGE	CHILENA	29,86	943.700,00	0,00	0,00	34.121,37	7.891,67	386,96	42.400,00	986.100,00	9861,00
FERRO TORRE MARCO ANTONIO	ECUATORIANA	42,96	1.357.500,00	81.000,00	100.000,00	49.090,89	11.352,38	556,73	242.000,00	1.599.500,00	15995,00
FERRO ALDUNATE XIMENA PATRICIA	ECUATORIANA	13,59	429.400,00	0,00	0,00	15.529,45	3.594,43	176,12	19.300,00	448.700,00	4487,00
FERRO ALDUNATE PAULINA HELOISA	ECUATORIAN	13,59	429.400,00	0,00	0,00	15.529,45	3.594,43	176,12	19.300,00	448.700,00	4487,00
ALVAREZ TAYUPANTA GLADYS DEL CARMEN	ECUATORIANA	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	20,00
ALDUNATE TRONCOSO PATRICIA CLEMENCIA	CHILENA	0,00	0,00	257.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	257.000,00	257.000,00	2570,00
CALDERON VILLALBA JORGE ANIBAL	ECUATORIANA	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	10,00
FERRO ALBORNOZ GIOVANNI MARCELO	ECUATORIANA	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	20,00
MOLINA HERRERA NINFA NELLY	ECUATORIANA	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	10,00
MELLA ROHDIS PABLO RAFAEL	CHILENA	0,00	0,00	153.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153.000,00	153.000,00	1530,00
RODRIGUEZ DONOSO LETTY FABIOLA	ECUATORIANA	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	10,00
SAN MARTIN CISTERNA LUIS ADRIAN	CHILENA	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	500,00
		100,00	3.160.000,00	548.000,00	100.000,00	114.271,16	26.432,91	1.295,93	790.000,00	3.950.000,00	39500,00

SEBASTIAN FERRO ALDUNATE
GERENTE GENERAL

REVISTA JUDICIAL

Jueves, 18 de agosto de 2005

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FERRO TORRE S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía FERRO TORRE S.A., a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día jueves 1 de septiembre de 2005, a las 9h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro y Leonardo Murialdo en esta ciudad de Quito D.M., con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre el siguiente orden del día:

Punto Único: Conocer y Resolver sobre el aumento de capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

Se convoca personal e individualmente a los Comisarios de la Compañía.

Agosto 18, 2005

Sebastián Ferro Aldunate
GERENTE GENERAL

AR/40116/cc

0000009

La Hora | D5
REVISTA JUDICIAL

Viernes, 14 de octubre de 2005

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FERRO TORRE S.A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la compañía FERRO TORRE S.A., que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de septiembre del 2005, resolvió aumentar el capital social suscrito de la compañía en la suma de US$ 648.000 (Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América) pagaderos en numerario al contado, o con los créditos que tengan contra la compañía sus accionistas compensando con las acciones que para el efecto deban emitirse.

En tal virtud se comunica a los señores accionistas que deseen ejercer su derecho preferente en relación con el aumento de capital en numerario o con los créditos que tengan contra la compañía sus accionistas, que se acerquen a las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro y Leonardo Murialdo, de esta ciudad de Quito, a efectuar la correspondiente suscripción a prórrata de las acciones que tuvieren..

El ejercicio del derecho preferente deberán hacerlo dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso de conformidad con el Artículo 181 de la Ley de Compañías y el correspondiente Reglamento. De no hacerlo, se entenderá que los accionistas han renunciado al mismo a favor de otros accionistas o terceros que deseen participar en el presente aumento de capital.

Quito, D.M., 14 de octubre del 2005

Sebastián Ferro Aldunate
Gerente General
FERRO TORRE S.A.

AR/41730/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170963914-8

FERRO ALDUNATE SEBASTIAN ANTONIO
NOMBRES Y APELLIDOS
07 OCTUBRE 1960
FECHA DE NACIMIENTO
/CHILE/
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-B 0371 02341
TOMO PAG. ACT.
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1904

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

140 - 0055
NUMERO
1709639148
CEDULA
FERRO ALDUNATE SEBASTIAN ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
BENALCAZAR
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA
HACIONALIDAD
CASADO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR
INSTRUCCION
MARCO ANTONIO FERRO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
VIRGINIA CLEMENCIA ALDUNATE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 14/02/200
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
14/02/2014
FECHA DE CADUCIDAD
MARIA CRISTINA RIOFRIO E
EMPLEADO PRIVADO
PROF./OCUP.
ID.DACT.
FORMA 115
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 07 DIC. 2005

EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIA ECUADOR

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMA NOVENA

ZON: Mediante Resolución No.05.Q.IJ 5260 dictada por la Superintendencia de Compañías el 21 de diciembre del año 2005, fue aprobado el aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos de la compañía FERRO TORRE S.A. otorgado en esta Notaria, el 16 de noviembre del 2005.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 22 de diciembre del año 2005.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARÍA VIGESIMA NOVENA

NOTARÍA ECUADOR

- - - **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "FERRO TORRE S.A.", celebrada el 1 de Junio de 1972, ante el Doctor Cristóbal Guarderas, Notario Décimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.5260 de 21 de diciembre del 2005, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 23 de Diciembre del 2005.-

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Eduardo Orquera Zaraz
Notaria Décima
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000012

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de diciembre de 2.005, bajo el número **3351** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **930** del Registro Mercantil de veintiséis de junio de mil novecientos setenta y dos, a fs. 767 vta., Tomo 103 y **7** del Registro Mercantil de seis de enero de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 25, Tomo 114.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"FERRO TORRE S.A."**, otorgada el dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **046966**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-